

## PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Art. 1º: La Municipalidad de Concepción del Uruguay llama a Licitación Pública para la **“Adquisición de Motoniveladora 0Km”**, destinado a Coordinación de Infraestructura, en un todo de acuerdo al Legajo Técnico preparado a tal fin.

Art. 2º: Las características técnicas del equipo ofertado debe satisfacer el pliego de especificaciones técnicas adjunto.

Art. 3º: Los Proponentes deberán realizar sus ofertas según Anexos I expresando en la misma:

- a) Precio por unidad, con IVA incluido.
- b) Marcas y modelos comerciales de los productos ofrecidos y demás características técnicas que los identifiquen sin dejar lugar a dudas o falsas interpretaciones.

Art. 4º: Las Propuestas se recibirán bajo sobres cerrados, en el Departamento Suministros de la Coordinación de Políticas Públicas y Control Presupuestario, hasta la hora establecida de apertura de ofertas, en que serán en Acto Público, en presencia de los interesados que concurran al mismo.

Art. 5º: La entrega del equipo licitado, por parte de quien o quienes resulten adjudicatarios, se completara en un plazo de 30 días. El cual deben ser entregado en la ciudad de Concepción del Uruguay. ***El equipo deberá ser otorgado con su correspondiente registro.***

Art. 6º: La Municipalidad de Concepción del Uruguay se reserva el derecho de adjudicar la Licitación en forma completa a un solo Oferente, o en forma parcial (por rubros) a distintos Proponentes, o de rechazar alguna o todas las Propuestas, según convenga a los intereses públicos, sin que ello otorgue a los mismos derecho a reclamos o indemnización alguna.

Art. 7º: La recepción de los bienes en el lugar establecido tendrá el carácter de provisional y los recibos o remitos que se firmen serán a condición “a revisar”, sujetos a verificación posterior.

La recepción definitiva operará cuando se hayan cumplido todas las obligaciones anexas y estipuladas en la contratación.

En caso de rechazo de la provisión, los días que hubiese demandado las gestiones para regularizar tal situación serán computados dentro del término convenido para el cumplimiento de la contratación.

Art. 8º: El proveedor garantizará la unidad que se le adjudique por un plazo no menor a 1 año, a contar desde la fecha de conformidad de la recepción. La garantía comprenderá el reemplazo de todas aquellas piezas que resulten defectuosas, ya sea por vicios de fabricación o falla de los materiales empleados.



MUNICIPALIDAD DE  
CONCEPCIÓN DEL URUGUAY

Art. 9°: Presupuesto Oficial. Se establece el Presupuesto Oficial en la suma de ***Pesos Veinticuatro Millones Doscientos Mil con 00/100 (\$ 24.200.000,00)***.

Art. 10°: Fíjase el precio del Legajo de Licitación en la suma de ***Pesos Veinticuatro Mil Doscientos con 00/100 (\$ 24.200,00)***.